



que de no haberse inmediatamente se le compran
 dena en el expresado Sección para que la su

Ferrero
 Consecuencia a lo mandado por este Ayuntamiento en
 sesión de once del actual a la Justicia de D.
 Juan María de Cárdenas pidiendo permiso pa
 ra hacer las obras necesarias en los sitios que se piden
 de la Parroquia del Alhóndiga para continuar el
 canal que ha de dar salida a las aguas q.^a esta be
 neficiosa, se vio el informe que conagua el actual
 de Segundo Com. D. José Mariano Mad. con stea
 de hoy en que dice, ser de opinion no debe apre
 cese dificultad alguna para conceder dicho permisi
 so sin trabar alguna por no causar ella per
 juicio a los por el restacion en beneficio por
 las razones y demas que expresa. Y acordado
 el relacionado informe por este Ayuntamiento. Acordado
 se conforma con su contenido, y desde luego
 se concede al interesado lo que solicita libran
 dole Certificacion de toda lo actuado q.^a que
 le comete y suva a los efectos q.^e le pueden
 ser conducentes; quedando archivadas la
 diligencias originales en la Sala de este Ayto.
 para que siempre conste.

M. A.
 Visto una Instancia de D. Cecilio Parra de u
 na vivienda en la que se piden se le exonere del
 pago de la retribucion municipal de Misión D.º
 por serle imposible satisfacerla por sus vicio
 des medios. Tambien se vio otra Inst. de

